

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

Señores
HERO MOTOCORP LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA DE ESCAPE”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IN2019/050590
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de agosto de 2019.
PRIORIDAD: 10/08/2018, IN (INDIA), 201811030216

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar un sistema de purificación de gases para vehículos de dos ruedas que sea compacto para evitar quemaduras al usuario, y el sobrecalentado al motor por cercanía con este y/o con la unidad de ventilación.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de escape para un vehículo comprende un tubo de escape, un segundo dispositivo de purificación de gases de escape, un dispositivo silenciador y un primer dispositivo de purificación de gases de escape. El primer dispositivo de purificación de gases de escape está conectado entre una primera parte doblada y una segunda parte doblada. Un segundo extremo del primer dispositivo de purificación de gases de escape está colocado detrás de un primer extremo del primer dispositivo de purificación de gases de escape.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 09 de febrero de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones aparte que es genérico, por lo cual se sugiere el siguiente título: “DISPOSITIVOS PARA

Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

PURIFICAR LOS GASES DE ESCAPE EN SISTEMA DE ESCAPE DE VEHÍCULO, Y VEHÍCULO QUE COMPRENDE DICHOS DISPOSITIVOS”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 1 y 6 no son concisas porque cada una de las reivindicaciones reclaman la misma materia técnica: Un vehículo (100) que comprende: un marco (200), un sistema de montaje de motor (400), un motor de combustión interna (300) montado de forma basculante en el bastidor (200), una unidad de ventilador de refrigeración del motor (316) montada en el motor de combustión interna (300),y un sistema de escape (500), comprendiendo el sistema de escape (500): un tubo de escape (301) que comprende una primera parte doblada (302), una 10 segunda parte doblada (303) y un tubo de cola (330), un extremo corriente abajo de la segunda parte doblada (303) conectado de forma fluida a un extremo corriente arriba del tubo de escape (330), un segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a) colocado en un extremo corriente abajo del tubo de escape (330), un dispositivo de silenciador (307) conectado al segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a), en el que el segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a) y el dispositivo de silenciador (307) se colocan a lo largo de un eje de revestimiento (L1 – L1') del tubo de cola (330), y un primer dispositivo de purificación de gases de escape (320)conectado entre la primera parte doblada (302) y la segunda parte doblada (303). Se sugiere agrupar dichas alternativas en dependientes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de agosto de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	EP3165742	“VEHICLE AND SINGLE-CYLINDER FOUR-STROKE ENGINE UNIT”	10 de mayo de 2017

D2¹ divulga un vehículo en el cual un motor de cuatro tiempos mono cilindro es capaz de detectar la densidad de oxígeno en el gas de escape (Resumen).

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/055019485/publication/EP3165742A1?q=EP3165742>

Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

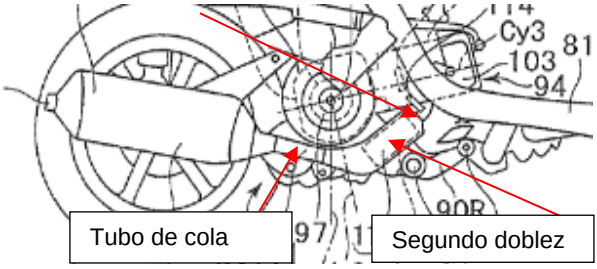
5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

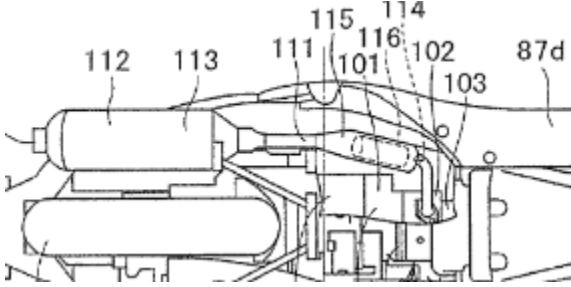
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0001492 del 09 de febrero de 2021) refiere a: “Un vehículo (100) que comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla N° 01

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Un vehículo (100) que comprende:	Una motocicleta (80) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0164).
Un marco (200).	Marco de vehículo (81) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0164).
Un sistema de montaje de motor (400).	Una unidad basculante de motor de cuatro tiempos (91) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0171).
Un motor de combustión interna (300) montado de forma basculante en el bastidor (200) a través del sistema de montaje del motor (400)	Un motor de combustión interna (94) montado en la unidad basculante de motor (91) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0171).
Una unidad de ventilador de refrigeración del motor (316) montada en el motor de combustión interna (300)	Un ventilador (97) ubicado en el motor (94) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0171).
Y un sistema de escape (500), comprendiendo el sistema de escape (500)	Sistema de escape (Fig. 15; Pág.20, Párr. 0163).
Un tubo de escape (301) que comprende (...) una primera parte doblada (302), (...) una segunda parte doblada (303) (...) y un tubo de cola (330), (...) un extremo corriente abajo de la segunda parte doblada (303) conectado de forma fluida a un extremo corriente arriba del tubo de escape (330).	Un tubo de escape (111) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0173). 
Un segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a) colocado en un extremo corriente abajo del tubo de escape (330).	Un sub catalizador colocado corriente abajo (400) (...) colocado en las modalidades 2 a 4 (Pág. 30, Párr. 0256).
Un dispositivo de silenciador (307) conectado al segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a).	Un silenciador (112) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0173).
En el que el segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a) y el dispositivo de silenciador (307) se colocan a lo largo de un eje de revestimiento (L1 – L1') del tubo de cola (330).	Un sub catalizador colocado corriente abajo (400) colocado en la tubería de escape, provisto dentro del silenciador (...) colocado en las modalidades 2 a 4 (Pág. 30, Párr. 0256).

Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

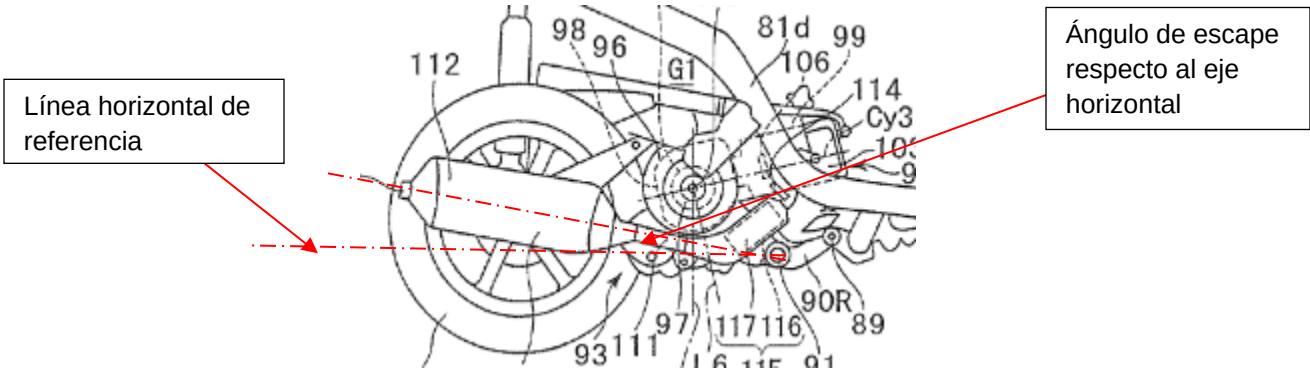
Ref. Expediente N° NC2021/0001492

Y un primer dispositivo de purificación de gases de escape (320) conectado entre la primera parte doblada (302) y la segunda parte doblada (303).	Un catalizador principal (116) dispuesto entre dos dobleces (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0173).
El segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320) comprende un primer extremo (305) conectado a un extremo corriente abajo del primera parte doblada (302),	Una unidad catalizadora (115) provista en la mitad del tubo de escape (111) y conectado a un silenciador (112) (Fig. 15; Pág. 22, Párr. 0186).
Y un segundo extremo (306a) conectado a un extremo corriente arriba de la segunda parte doblada (303) (...) donde el segundo extremo (306a) del primer dispositivo de purificación de gases de escape (320) se coloca detrás del primer extremo (305) del primer dispositivo de purificación de gases de escape (320).	El elemento (115) es dispuesto debajo del catalizador principal (116) (Fig. 14): 

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: Es implícito que la unidad catalizadora (115) presenta un ángulo respecto al eje horizontal, de acuerdo al tipo de moto y la unidad de escape:



- Reivindicaciones 4 y 5: El elemento (115) es dispuesto debajo del catalizador principal (116) (Fig. 14).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

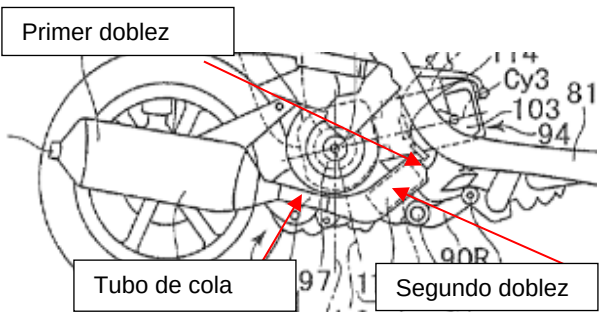
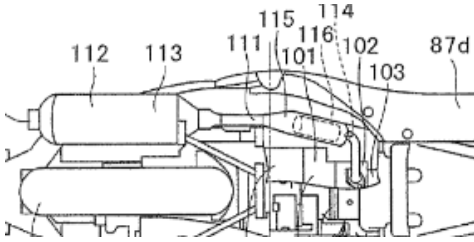
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 6 (NC2021/0001492 del 09 de febrero de 2021) refiere a: “Un vehículo (100) que comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:



Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

Tabla N° 02

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Un vehículo (100) que comprende:	Una motocicleta (80) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0164).
Un marco (200).	Marco de vehículo (81) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0164).
Un sistema de montaje de motor (400).	Una unidad basculante de motor de cuatro tiempos (91) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0171).
Un motor de combustión interna (300) montado de forma basculante en el bastidor (200) a través del sistema de montaje del motor (400)	Un motor de combustión interna (94) montado en la unidad basculante de motor (91) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0171).
Una unidad de ventilador de refrigeración del motor (316) montada en el motor de combustión interna (300)	Un ventilador (97) ubicado en el motor (94) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0171).
Y un sistema de escape (500), comprendiendo el sistema de escape (500)	Sistema de escape (Fig. 15; Pág.20, Párr. 0163).
Un tubo de escape (301) que comprende (...) una primera parte doblada (302), (...) una segunda parte doblada (303) (...) y un tubo de cola (330), (...) un extremo corriente abajo de la segunda parte doblada (303) conectado de forma fluida a un extremo corriente arriba del tubo de escape (330).	Un tubo de escape (111) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0173). 
Un segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a) colocado en un extremo corriente abajo del tubo de escape (330).	Un sub catalizador colocado corriente abajo (400) (...) colocado en las modalidades 2 a 4 (Pág. 30, Párr. 0256).
Un dispositivo de silenciador (307) conectado al segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a).	Un silenciador (112) (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0173).
En el que el segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a) y el dispositivo de silenciador (307) se colocan a lo largo de un eje de revestimiento (L1 – L1') del tubo de cola (330).	Un sub catalizador colocado corriente abajo (400) colocado en la tubería de escape, provisto dentro del silenciador (...) colocado en las modalidades 2 a 4 (Pág. 30, Párr. 0256).
Y un primer dispositivo de purificación de gases de escape (320) conectado entre la primera parte doblada (302) y la segunda parte doblada (303).	Un catalizador principal (116) dispuesto entre dos dobleces (Fig. 15; Pág. 21, Párr. 0173).
El segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320) comprende un primer extremo (305a) conectado a un extremo corriente abajo del primera parte doblada (302),	Una unidad catalizadora (115) provista en la mitad del tubo de escape (111) y conectado a un silenciador (112) (Fig. 15; Pág. 22, Párr. 0186).
Y un segundo extremo (306a) conectado a un extremo corriente arriba de la segunda parte doblada (303) (...) donde el segundo extremo (306a) del primer dispositivo de purificación de gases de escape (320) se coloca detrás del primer extremo (305) del primer dispositivo de purificación de gases de escape (320).	El elemento (115) es dispuesto debajo del catalizador principal (116) (Fig. 14): 

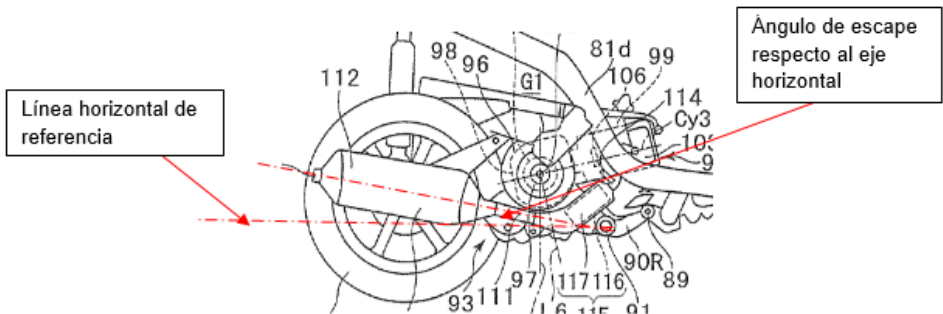
Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 6 no es nueva.

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 8 y 9: Es implícito que la unidad catalizadora (115) presenta un ángulo respecto al eje horizontal, de acuerdo al tipo de moto y la unidad de escape:



- Reivindicación 7: El elemento (115) es dispuesto debajo del catalizador principal (116) (Fig. 14).

Las reivindicaciones dependientes 7 a 9 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	EP3165742	1 a 9	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a las objeciones de claridad

El solicitante respecto al cambio de título indica que: “(...) nuestro cliente prefiere mantener el título inicialmente planteado por cuanto son mejoras que están dirigidas al sistema de escape.”

Esta Oficina indica que si bien el título sugerido en el primer oficio no es ajustado a lo reclamado por el solicitante, se debe advertir que también el título dado por el solicitante no se ajusta en realidad a la materia reclamada en la presente solicitud, puesto que no establece aún el objeto real a proteger, por lo que se hace una sugerencia para dar oportunidad de establecer el objeto de protección real de la solicitud, o bien, este Despacho puede cambiar el título a potestad del trámite.

Con referencia a las objeciones sobre el anterior capítulo reivindicatorio, se argumenta que: “(....) Disentimos respetuosamente de la posición del examinador en cuanto a la claridad de las reivindicaciones, la reivindicación 1 está claramente redactada, ya que, incluye todas las características novedosas y el nivel inventivo de la solicitud reivindicada. Con respecto al segundo dispositivo de purificación y el primer dispositivo de purificación



Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

*son componentes individuales de la invención reivindicada, por lo que creemos que la reivindicación 1 pendiente es clara y fácil de entender para un experto en la materia mientras se lee con referencia a los dibujos. Además, la reivindicación 1 dice que “el segundo extremo (306a) del primer dispositivo de purificación de gases de escape (320) se coloca detrás del primer extremo (305) del primer dispositivo de purificación de gases de escape (320)”, por lo que esto define el posicionamiento de los dos extremos del primer dispositivo de depuración de gases de escape, fácilmente comprensible para el experto en la materia. Claramente estamos hablando **de los dos extremos, por ello un extremo sí puede estar detrás del otro extremo pero los dos hacen parte del primer dispositivo de purificación de gases.**”*

Este Despacho respecto a este argumento a favor de las reivindicaciones le da la razón al solicitante, dado que de la lectura del mismo, las características señaladas son suficientes para entender la ubicación de la característica conocida como segundo extremo del purificador de gases, por lo cual se retira la objeción descrita. Sin embargo, en este nuevo oficio, se hace una objeción de repetición de materia entre las reivindicaciones independientes por lo cual se invita al solicitante amablemente hacer las aclaraciones pertinentes.

Argumentos respecto al examen de novedad

A continuación, respecto al examen de novedad, el solicitante sostiene que: “(...) **el documento D1 citado se refiere a un sensor de gases de escape** que se dispone en un tubo de escape utilizando eficientemente un espacio y evitando el aumento de tamaño de la carrocería del vehículo. En D1 (ver por ejemplo la figura 4 de la anterioridad), una motocicleta tiene una unidad de potencia de tipo oscilante 11 formada al integrar un motor 12 con un conjunto de cilindros 15 que se extiende desde un cárter 14 y una transmisión 13 que soporta de manera pivotante una rueda trasera 16 y un componente de escape 45 que está dispuesto de manera opuesta a la transmisión. con (sic) la rueda trasera interpuesta entre ellos, como se muestra en la Fig. 4 de D1. Además del tubo de escape 26 y el silenciador de escape 27, **el componente del sistema de escape 45 incluye un sensor de gases de escape 46 que está conectado al tubo de escape 26 y detecta el estado de los gases de escape (concentración de oxígeno en los gases de escape).** El sensor de gases de escape 46 generalmente se denomina sensor de O₂, detecta la concentración de oxígeno en los gases de escape y aumenta o disminuye la cantidad de inyección de combustible del inyector 23 según la concentración de oxígeno, logrando así una relación aire-combustible óptima.

La invención de D1 es claramente distinta de la presente solicitud, ya que D1 divulga un **sensor de gases de escape (sensor de O₂)** que se coloca en un tubo de escape utilizando un espacio y evitando el aumento de tamaño de la carrocería del vehículo, mientras que la presente solicitud **divulga el posicionamiento del primer dispositivo de purificación de gases de escape, y el segundo dispositivo de purificación de gases de escape.** (...) ”

Además, **los dispositivos de purificación de gases de escape de la presente solicitud son claramente diferentes del sensor de gases de escape (sensor de O₂) de D1. Como se explica en el párrafo [0027] de la anterioridad D1, el sensor de gases de escape 46 generalmente se denomina sensor de O₂, detecta la concentración de oxígeno en los gases de escape y aumenta o disminuye la cantidad de inyección de combustible del inyector 23 según la concentración de oxígeno, logrando así una relación aire-combustible óptima. Por el contrario, los dispositivos de purificación de gases**



Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

de escape de la presente solicitud se emplean para limpiar los gases de escape descargados por el motor de combustión interna, durante su funcionamiento, y los gases de escape purificados de los dispositivos de purificación de gases de escape se descargan posteriormente a la atmósfera. Por tanto, la invención reivindicada en la presente solicitud es distinta de D1.

Además, D1 no revela el sistema de escape (500) que comprende un **segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a)** colocado en un extremo aguas o corriente abajo del tubo de escape (330), **un dispositivo silenciador (307) conectado al segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a)**, en el que el segundo dispositivo de purificación de gases de escape (320a) y el dispositivo silenciador (307) están colocados a lo largo de un eje de revestimiento (L1 - L1') del tubo de escape (330), y **un primer dispositivo de purificación de gases de escape (320)** que está conectado entre la primera parte doblada (302) y la segunda parte doblada (303), el primer dispositivo de purificación de gases de escape (320) comprende un primer extremo conectado a un extremo aguas o corriente abajo de la primera parte doblada, y un segundo extremo conectado a un extremo aguas o corriente arriba de la segunda parte doblada, como se indica en las reivindicaciones independientes 1 y 6 de la presente solicitud."

Al respecto, se indica al solicitante que se le da la razón sobre el documento citado, puesto que esta solicitud no es enfocada a un dispositivo electrónico de control de emisión de gases, sino a dos elementos de purificación de gases conectados de forma serial sobre el sistema de escape. No obstante, sí existe estado de la técnica que afecta el requisito de patentabilidad de esta solicitud, en particular el empleo de estos elementos conectados como lo indica el solicitante, por lo cual se traslada un nuevo análisis para que el solicitante pueda hacer las explicaciones pertinentes.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco



Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0001492		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IN2019/050590		9/08/2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
10/08/2018				X					
Solicitante									
HERO MOTOCORP LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 9
Palabras clave utilizadas	Vehicle, exhaust, purification, system, converter, catalytic, device, motorcycles, emission, control.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: F01N 3/20

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	08055602	30/11/2009	-	-	A
ISA/CNIPA	EP3165742	10/05/2017	1 a 9	Fig. 15; Págs. 21 y 22, Párr. 0164, 0171, 0173, 0186.	X
Patbase	EP3321586	16/02/2018	-	-	A
	WO10109734	30/09/2010			A
	US2006037793	23/02/2006			A
	US2004129482	08/07/2004			A
	JP2006097644	14/04/2006			A
	US2007193812	23/08/2007			A
Orbit	EP2031200	04/03/2009	-	-	A
	US7484361	03/02/2009			A
	DE19808500	05/11/1998			A
Epoquenet	KR20180053832	24/05/2018	-	-	A
	CN107781016	09/03/2018			A
	US2017369123	28/12/2017			A
Espacenet	CN105275566	27/01/2016	-	-	A
	JPH0763051	07/03/1995			A
Google patents	US7818964	26/10/2010	-	-	A
	JP4421696	24/02/2010			A
	JP3890898	07/03/2007			A
	JP2009226988	08/10/2009			A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del					



Oficio N° 7946 de 25 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (19/05/2022)	